

REDACCION.

REDACTOR PRINCIPAL
D. Isidoro de María.

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR
D. Juan M. de la Sierra.

CRONISTA
D. Dernudio de María.

IMPRESA Y OFICINA DE LA REDACCION
calle de los Treinta y Tres N. 81.

LA PRENSA ORIENTAL

AÑO IV.

MONTEVIDEO, MARTES 13 DE MAYO DE 1862.

NUM 929.

ULTIMAS FECHAS.

Londres.....	24 marzo	New York.....	13 Mayo
Liverpool.....	29 id.	Baltimore.....	29 febrero
París.....	25 id.	Habana.....	20 id.
Havna.....	24 id.	Valparaíso.....	20 Marzo
Génova.....	20 id.	Río Janeiro.....	21 Abril
Hamburgo.....	18 id.	Perú.....	20 id.
Madrid.....	29 id.	Bahía.....	20 id.
Barcelona.....	21 id.	Río Grande.....	21 id.
Málaga.....	20 id.	R. de Sta. Fé.....	4 Mayo
Ambres.....	11 id.	Buenos Aires.....	5 Mayo

ALMANAQUE

Hoy 12—Nuestra Señora de los Desamparados y S.S. segundo y Pedro Regalado.

MENSAGERIA ORIENTAL

En Montevideo.



Calle del Uruguay número 23.

Fechas de salidas y entradas de esta capital de todas las diligencias del interior de la República, con más las salidas de cada uno de los pueblos de patria.

Para Santa Lucía con escala en Puerto Viejo—Sale de esta capital los miércoles y sábados y de Santa Lucía los lunes y jueves llegando 4 días al mismo día por la mañana.

Para San José con escala en Santa Lucía—Sale de esta capital los 2, 7, 11, 17, 22, y 27 de San José los 4, 8, 14, 20, 21, y 30.

Para la Colonia con escala en Santa Lucía, San José y Rosario—Sale de esta capital los 5, 12, 20, y 28, de la Colonia los 2, 9, 16, y 23.

Para Porongos con escala en Santa Lucía y Sta. Ju. —Sale de esta capital los 5, 12, 20, y 28 de Porongos los 2, 9, 16, y 25.

Para Mercedes—Fray Bentos con escala en Santa Lucía y Sta. Ju. —Sale de esta capital los 5, 12, 19, 23, 24 y 29, de Mercedes los 1, 4, 8, 11, 14, 18, 21, 24 y 25.

Para Rocha con escala en Pando, Maldonado y Sta. Cruz—Sale de esta capital los 5, 10, 13, 20, 23 y fin de mes y de Rocha en las mismas fechas.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Tacuarembó—Sale de esta capital los 5, 12, 19 y 26 y de Tacuarembó los 5, 13, 21 y 28.

Para Florida y Durazno—Sale de esta capital los 5, 12, 19, y 26, y de Durazno en las mismas fechas.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el exceso hasta 50 libras en encomiendas se cobra con arreglo a la tarifa respectiva. Los equipajes como las encomiendas y correspondencia solo se recibirán en la Agencia hasta las 8 de la noche. Una vez tomado un boleto no se admite su devolución sino presentándolo en la Agencia 24 horas antes de la salida y en el para la marcha y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se recibirán billetes que excedan de 2 tercias varas largo, media anchura y una tercia alta.

Todo pasajero que falle en la marina o en su barco para su muerte no tendrá lugar a reclamación de ninguna especie.

Hora de salida de las diligencias de los puntos de partida.

D. 1.º de Diciembre, 4.º de Febrero 11 de la mañana.

D. 1.º de Marzo 4.º de Abril... 5 de idem.

D. 1.º de Mayo 4.º de Agosto... 6 de idem.

D. 1.º de Sept. 4.º de Octubre... 5 de idem.

Montevideo, Octubre 13 de 1861.—1.º Sícora.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Sabado y Domingo. Días 15 de Octubre de 1861

llegarán las diligencias para las correas del interior de la República, en los días siguientes:

Para Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano y Fray Bentos, los días 2, 8, 12, 18, 22 y 25 y llegarán los 3, 9, 13, 19, 23 y 27.

Para Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano y Fray Bentos, los días 3, 9, 13, 19, 23 y 27.

Para Tacuarembó—Sale de esta capital los 5, 12, 19 y 26 y de Tacuarembó los 5, 13, 21 y 28.

Para Florida y Durazno—Sale de esta capital los 5, 12, 19, y 26, y de Durazno en las mismas fechas.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 25.

Para Almas con escala en Pando—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Canelones—Sale de esta capital los Martes, Jueves Sábados y de Canelones y los Lunes, Miércoles y Viernes.

Para Almas—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 14, 20, 21, y 28, de Almas en las mismas fechas y llegan 4 días en el día por la tarde.

Para Artigas con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Polanco—Sale de esta capital los 3 y 10 y llegan los 14 y 16 a las 3 y media de la tarde.

Sal

elecciones para Diputados al Congreso Nacional.

Se decía en cartas particulares recibidas en Buenos Aires, que en la ciudad, y en una gran parte de la campaña, había triunfado la lista opositora á la que patrocina el Gobierno.

Parece que los jefes, oficiales y soldados de la división de Buenos Ayres que se encuentran en aquella ciudad habían tomado una parte activa en las elecciones; lo que dió lugar al cambio de notas entre el Gobierno de Córdoba y el general Pauero.

Aconsejado de esos sucesos el gobierno expedió el decreto siguiente:

Córdoba, Abril 26 de 1862.

El Gobierno de la Provincia.

Considerando que la presencia de los soldados del batallón 12 de línea dada el día de ayer en las masas electorales ha producido una náusea en el pueblo que ha llegado hasta causar un conflicto producido por el choque armado con que el *bando opuesto al gobierno* apoyado por algunos jefes militares y tropas de dicho batallón acaba de dar de hecho la mesa;

ACUERDO Y DECRETO.

Art. 1.º Suspenderse las elecciones para Diputados Nacionales hasta tanto que libre de la presión que impide el ejercicio del sufragio pueda el pueblo hacer uso de él.

2.º Comunicarse á quienes correspondan, publicarse y dejar al libro de acuerdo.

POSSE.

Antonio de Vito.

Está conforme— José Cortés Funes.

Oficial Mayor.

Los jefes y oficiales de Buenos Aires y que forman parte de la división en Córdoba han protestado solemnemente, desmintiendo todo lo que dice el Gobierno de Córdoba. Hé aquí algunos párrafos de esa protesta:

El Sr. Comandante General ha protestado del Decreto oficial que convoca la obra de guerra y ingratitud contra que tradiciona al gobernador. Ni nos toca pena, tener su consentimiento, desmayos si, que los gritos en deshonra de nuestras amigas y valientes formando la opinión que del pueblo a las bancas del Congreso, prepare la justa mediación que ha de preparar más terribles males incalculables para esta provincia.

Razon de alta conveniencia y la voluntad espresa de mecenajeo, han dejado más de una vez los impulsos de la dignidad, herida con la cobardía de la impunidad—los oficiales portavoces de *los amigos de和平*, pagaron con la sangre de sus venas los avances de su enemigo, pero ese no es castigo liberal para el combate en el hogar, los sañidos y los hizos la resistencia en trincheras, sirviéndose de la pálvora de escopeta que existía en las tiendas y casas particulares. Para mandones fué necesario fundir zinc en placas de los restos de ejercicios de mercaderías. Las demás armas, fueron revolvera, escopetas y lanzas.

El desgraciado Nazar fué víctima de su temeridad. A la aproximación del enemigo, saltó la trinchera, le desafío a su espaldas y embistió de bala herido por la espalda de Buenos Aires, la insulta en la plaza pública, al pie de la órden que la sujetó en la vaina.

El Gobierno de Córdoba, en medio de tanto escándalo, cuya relación expone el Dr. E. Gómez, ha dejado más de una vez los impulsos de la dignidad, herida con la cobardía de la impunidad—los oficiales portavoces de *los amigos de和平*, pagaron con la sangre de sus venas los avances de su enemigo.

El Dr. D. B. Socorro, ha sido nombrado Ministro del Perú en las Repúblicas del Paraguay y Oriental, conservando siempre las legaciones del Brasil y de la Confederación Argentina.

El Gobierno del Perú, ha ordenado al Ministro del Sr. Socorro que gaste los gastos de regreso á la familia del Brigadier General D. Juan Pedernera, (Coronel del Perú) y á este mismo, en el caso que dese volver á ese país, como uno de los fundadores de su independencia.

Se esperaba la llegada al Perú del vapor de vaporera mercante del Perú destinado a la navegación entre ésta y el imperio del Brasil.

—En Mayo ha sido elegido Gobernador el Sr. D. Franklin Vilanova.

Conferencia.

Los Comisionados del Gobierno de Córdoba, y del General Pauero, han estado ayer con el Sr. Gobernador.

Continuaron en su tino para el alegro del desgraciado incidente que ha tenido lugar en Córdoba.

Comisionados del Interior.

Llegaron en el *Espíritu de la República* los Comisionados de que se ocupa el *Diario* en estas líneas.

Comisiones Representativas.—El vapor lleva en esta vez á Buenos Ayres cuatro comisionados de Provincias.

Nuevo amigo el Mayor Lavalle, por el General Pauero.

acompañada de una copia legalizada del decreto de la misma fecha, en cuya virtud el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia convocó las facultades que lo han sido conferidas por las Provincias Unidas, éstas á representar á la República, entre las cuales con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

Agrega V. E. que S. E. el Sr. Gobernador ha dictado las disposiciones convenientes para la reunión del Congreso Nacional, cuya solemne instalación tendrá lugar el 25 de Mayo próximo.

Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras, ha de ser siempre guiado por los mismos principios de liberalidad y de fraternidad que han caracterizado los procedimientos del Gobierno de Buenos Ayres.

El infraescrito trasmitirá en primera oportunidad á conocimiento del general Peñalosa estáyán ya completamente sometidas á la autoridad legal de

La mayor parte de los Guardias Nacionales están prácticos en el manejo de las armas, por la sencillez de que, sin dudas, por lo menos la mayor parte de ellos, quién más, quién menos han militado mucho tiempo y combatido al par de las tropas veteranas.

Si se exceptúan los jóvenes de 20 a 22 años, geníes sin los Guardias Nacionales que no hayan servido durante la guerra de nueve años, que desgraciadamente surgieron al país, y atendido en su servicio dilatado la instrucción necesaria en el manejo de las armas?

Mientras tanto, el gobernador de San Luis podrá determinar el lugar en que cada una distinguida comitiva o delegación de la Provincia, que viene a visitar la capital, o a solicitar á nombre de sus respectivos comités, la aprobación del acuerdo celebrado entre el gobernador de San Luis y el gobernador de la Provincia.

Con tal resultado se logrará alabado fin de lo que se pide.

—Marina de Ejército.

—Leemos en *El Diario del Rosario*: El Clérigo envió sobre San Luis el 22 con 1700 hombres.

—La ciudad hizo una viva resistencia, organizada en cuantos y aun más allá de los que el gobernador, el ministro y los señores Directores.

—Tanto es así que el general Peñalosa, que había llegado a San Luis, y Peñalozas, fueron heridos.

—Los agresores tuvieron otros tres.

—Peñalozas permaneció en el pueblo dos días, hasta que á la aproximación de las fuerzas de Rivas, San les Isas, y Leonés, y aun las fuerzas de Méndez que recibieron orden de regresar, creóse la necesidad de permanecer en la capital de San Luis hasta tanto volviera el comisionado cerca del general Mitre.

—La Tribuna agrega:

El Chacón.

A más de las noticias que damos en otros lugares sobre este singular personaje, daremos algunas que tenemos privadamente.

—Las bases que ha presentado para un arreglo son:

—La guerra puede crecer terminada, —Si no, la guerra posterior agrega el mismo particular.

—El chacón fué sitiado á espacio de tres días, deteniéndose hostilmente contra la claudia, das y vascos y un joven Norte.

—Los agresores tuvieron otros tres.

—Peñalozas permaneció en el pueblo dos días, hasta que á la aproximación de las fuerzas de Rivas, San les Isas, y Leonés, y aun las fuerzas de Méndez que recibieron orden de regresar, creóse la necesidad de permanecer en la capital de San Luis hasta tanto volviera el comisionado cerca del general Mitre.

—La Tribuna agrega:

El Chacón.

A más de las noticias que damos en otros lugares sobre este singular personaje, daremos algunas que tenemos privadamente.

—Las bases que ha presentado para un arreglo son:

—La guerra puede crecer terminada, —Si no, la guerra posterior agrega el mismo particular.

—El chacón fué sitiado á espacio de tres días, deteniéndose hostilmente contra la claudia, das y vascos y un joven Norte.

—Los agresores tuvieron otros tres.

—Peñalozas permaneció en el pueblo dos días, hasta que á la aproximación de las fuerzas de Rivas, San les Isas, y Leonés, y aun las fuerzas de Méndez que recibieron orden de regresar, creóse la necesidad de permanecer en la capital de San Luis hasta tanto volviera el comisionado cerca del general Mitre.

—La Tribuna del dia 9 dice lo que sigue:

Asociación diplomática.

El Dr. D. B. Socorro, ha sido nombrado Ministro del Perú en las Repúblicas del Paraguay y Oriental, conservando siempre las legaciones del Brasil y de la Confederación Argentina.

El Gobierno del Perú, ha ordenado al Ministro del Sr. Socorro que gaste los gastos de regreso á la familia del Brigadier General D. Juan Pedernera, (Coronel del Perú) y á este mismo, en el caso que dese volver á ese país, como uno de los fundadores de su independencia.

Se esperaba la llegada al Perú del vapor de vaporera mercante del Perú destinado a la navegación entre ésta y el imperio del Brasil.

—En Mayo ha sido elegido Gobernador el Sr. D. Franklin Vilanova.

Conferencia.

Los Comisionados del Gobierno de Córdoba, y del General Pauero, han estado ayer con el Sr. Gobernador.

Continuaron en su tino para el alegro del desgraciado incidente que ha tenido lugar en Córdoba.

Comisiones Representativas.

El vapor lleva en esta vez á Buenos Ayres cuatro comisionados de Provincias.

Nuevo amigo el Mayor Lavalle,

por el General Pauero.

El Sr. Viso por parte del Gobierno de Córdoba.

El Sr. Santa Anna por el de San Luis. El Ayuntamiento del Chacón, Mayor Presidente envió por esto.

Principales pines el movimiento del Ejército Nacional por una invasión imperialista de atención.

—La Patria del Rosario dice:

VIVA LA PAZ DE LA REPUBLICA!

Los montoneros mandados por el general Peñalosa están ya completamente sometidas á la autoridad legal de

La mayor parte de los Guardias Nacionales están prácticos en el manejo de las armas, por la sencillez de que, sin dudas, por lo menos la mayor parte de ellos, quién más, quién menos han militado mucho tiempo y combatido al par de las tropas veteranas.

Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Agrega V. E. que S. E. el Sr. Gobernador ha dictado las disposiciones convenientes para la reunión del Congreso Nacional, cuya solemne instalación tendrá lugar el 25 de Mayo próximo.

Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que el Exmo. Sr. Gobernador al usar de las facultades que le han sido conferidas, y muy especialmente en sus relaciones con las naciones extranjeras en los términos del mencionado decreto.

—Continuó V. E. con asegurar que

ANUNCIOS A CUMPLIR.

MONTEDORATA

PARA

LOS ENFERMOS DE LA CAMPAÑA



Los enfermos que viviendo en el interior no puedan venir á trársela esta Ciudad, pueden hacer sus consultas por escrito con todos los reclamaciones sobre sus padecimientos, que se hará contestada oportunamente, y remitidos los remedios para su curación.

Para esto objeto pueden dirigirse a la Calle de Buenos Aires nº. mero 164, residencia del Médico que firma.

Dr. KORTH.

CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO

LA UNION AMERICANA.

1861.

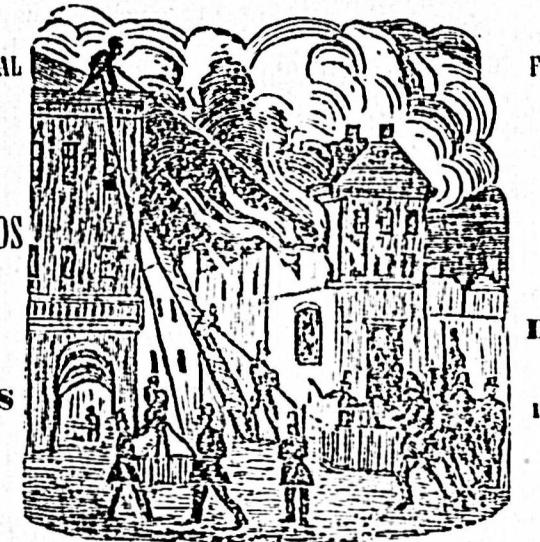
COMPANIA GENERAL

DE

SEGUROS MUTUOS

CONTRA

INCENDIOS



FUEGO DEL CIELO

ESPLOSIONES

DE GAS

PARA ALTAHARAR.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arraseta
Sr. Dr. D. Jaime Estrazas.
Sr. Dr. D. Ramon Vilardob.

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquin Vargas.
Sr. D. Juan Mac Coll.
Sr. D. Donaldo J. Echen,

VOCALES

Sr. D. Carlos Croker.
Sr. D. Rudeindio Canoia.

SECRETARIO

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS

Sr. D. Juan A. Orta.

Necesidad de asegurar todos los valores muebles así como los Edificios.
Esta Compañía la primera en su género formada en esta República, cuyos estatutos, reglas mento interno y el correspondiente a los Bomberos de la misma, han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración, con arreglo a las facultades que la Junta General le concedió en su primera reunión celebrada el dia 13 Noviembre próximo pasado, votos competentes en esta clase de seguros establecidos en todos los puntos de Europa y en algunos de América, ofrece al propietario la verdadera seguridad en la inversión de su capital en el inmueble así como en valores muebles por una modesta retribución quedando por este concepto su capital impercedero. A la p. x. se su crédito se coloca a esa altura infalible que esta benéfica institución le asegura; siendo así una realidad la del sistema hipotecario en el inmueble, así como permanentemente el valor de los demás objetos muebles que están sujetos á la destrucción por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existencia del valor de la finca y objetos que lleguen a extinguirse por este enemigo terrible.

La Compañía pues hace extensivos sus seguros no sólo a los valores inmuebles, sino á toda clase de bienes percellos por el fuego, como inmuebles de casas, tiendas y empresas de industria ó profesión, efectos de comercio, jéneros manufacturados y materias que se empleen en su fabricación; salvando de los riesgos de incendios estas riquezas privadas que dan pabulo para formar y dar aumento á la riqueza pública. Especie indispensable que el seguro se introduzca en todas las clases, siendo para muchos un deber de posición, y para todos una medida de prudente prevención.

Los Socios asegurados á esta Compañía no pagan dividendo alguno interín no ocurrán incendios, siendo así los Sólo á la vez aseguradores y asegurados, y ellos mismos depositarios de los fondos de las primas respectivas.

Los Estatutos y tabla de riesgos de esta Compañía, nivelan los riesgos sin gravar los intereses de uno á otros, en sus modestos dividendos, para los casos de indemnización de siniestros.

Son diversas las personas que conociendo las ventajas que ofrece la Compañía lo han suscrito, así sea para los que desean suscribirse y recibir explicaciones pueden dirigirse á la Dirección General de la Compañía en Montevideo, calle de Misiones número 124 desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Director—Sr. D. JAIME B. Y BRUGUERA.

COMPANIA DE SEGUROS

MUTUOS ORIENTAL

CONTRA INCENDIOS.

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Dr. D. Florentino Castellanos.
D. Pedro Zamora.
D. Francisco de Irubas.

Escriptorio de la Compañía, en la calle del 25 de Mayo 13m. 70.

Esta Compañía la primera en su género, atiende á todas las casas y propiedades contra el fuego, incendios y explosión de Gas. Conviene á los tales las personas propietarias, pues la cantidad que tienen que abonar es en extremo mínima y por este modo aseguran las casas de todo siniestro que pueda acontecer. Hay ya un gran número de los propietarios más influyentes que se han suscrito la caja depositaria de la compañía es el Banco Comercial.

El Director—Felix de Montral.

AL PUBLICO.

Estando el abajo firmado para liquidar su negocio de Mueblería, comunica con el presente señor, que desde hoy en adelante se venderán a los más muebles existentes en dicho almacén con el 20 por 100 de rebaja sobre los precios anteriores.—Montevideo, 28 de Abril de 1862.—calle de Misiones números, 132 y 134.—S. L. Wd.

EL DIARIO

LAREPUBLICA

Se hace saber al público que la suscripción mensual á este diario, desde el presente mes de Mayo, solo costará pañuelo y medio. m. 9—Sp.

AL PUBLICO.

Dona Dominga Iturrialde compró una casa en la calle del Daymen frente á la capilla de los vascos mirando al Este construida en un terreno de diez varas de frente por 25 de fondo mandada hacer por D. Matías Moulié y avisa al respetable público que dicha casa está libre de todo gravamen y que su dueña hoy no lo hará responsable en lo mas mínimo en cualquier reclamo contra dicha casa sobre trabajos ó materiales, por constarlo que nuda se debe. m. 10—Sp.

Para el campo.

Gran surtido de ponchos impermeables de castor y castaña, ibem de pavo merino finos y ordinarios, calzoncillos, camisas etc. etc.

Para medida.

Un variado y elegante surtido de paños de castor y generos modernos, á precios equitativos. Roble de Chambers, de los mas finos de 10 a 20 pañacones, botas de goma etc. todo á precios sumamente bajatos.

Para la caza.

Levitas finas de 12 a 14 pañacones, levitas finas de 12 a 14 pañacones.

Pañacones, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones, sacos de 1 a 10 ibem, pantalones negros y de lana, reda, pelo de cabra y terciopelo etc. de 14 a 50 pañacones.

Camisas de Crimena, calzoncillos, pañuelos de goma etc. etc. todo á precios sumamente bajatos.

Para la caza.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.

Pañuelos, levitas Doray de 10 a 18 pañacones.

Levitas acodilladas finas de 10 a 20 pañacones.</